



Resolución Directoral

Lima, 23 SEP 2022

VISTOS:

La Hoja de Trámite Interno - DG Nº 001180, que contiene el Informe Nº 66-2022-OEPE-HEP/MINSA de fecha 19 de setiembre de 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe Nº 120-2022-OESA-HEP-MINSA, de fecha 13 de setiembre de 2022, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 421-2022/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Plan de preparación y respuesta frente a la viruela del mono", que tiene como finalidad contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo frente a la viruela del mono, asimismo con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios de salud para prevenir y reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por viruela del mono en la población del país.

Que, mediante Informe Nº 120-2022-OESA-HEP-MINSA, de fecha 13 de setiembre de 2022, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias Pediátricas presenta el "Plan Hospitalario de Respuesta frente a la presencia de la Viruela Símica" del Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciendo como principal objetivo fortalecer las capacidades del hospital para atender los casos de viruela símica en niños y reducir el impacto de la morbilidad y mortalidad por dicha enfermedad;

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas, manifiesta que la propuesta del "Plan Hospitalario de Respuesta frente a la presencia de la Viruela Símica", se encuentra acorde con la Resolución Ministerial Nº 421-2022/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan de preparación y respuesta frente a la viruela del mono", a fin de proteger la vida y salud de la población pediátrica, y a su vez contribuirá al logro de los objetivos y metas institucionales que corresponde a "Vigilancia y Control de epidemias" pertenecientes al Plan Operativo Anual 2022, por lo que emite su opinión favorable, sugiriendo su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el "Plan Hospitalario de Respuesta frente a la presencia de la Viruela Símica" de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, en el Hospital de Emergencias Pediátricas 2022;



Con la opinión favorable de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "Plan Hospitalario de Respuesta frente a la presencia de la Viruela Símica", de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, del Hospital de Emergencias Pediátricas, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- DISPONER que las Jefaturas de Oficinas y Departamentos del Hospital de Emergencia Pediátricas, se encarguen de la difusión entre el personal a su cargo y de la implementación, supervisión y cumplimiento del plan aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo Anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY MILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/JBMM/jbmm

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Archivo

Reg. 385/424



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas



OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS



PLAN HOSPITALARIO DE RESPUESTA FRENTA A LA PRESENCIA DE LA VIRUELA SÍMICA



Agosto - 2022

INDICE

Contenido

I. Introducción:	3
II. Finalidad	4
III. Objetivo	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivos Especificos	4
IV. Base Legal	4
V. Ámbito de aplicación	5
VI. Contenido del Plan	6
6.1 Aspectos Técnicos conceptuales	6
6.2 Análisis de la Situación	7
6.2.1 Antecedentes	7
6.2.2 Magnitud y caracterización del problema	7
7. Estrategias	9
8. Actividades por Objetivos	10
9. Cronograma y responsables	11
10. Financiamiento	11
VII. Responsabilidades	11
VIII. Anexos	12



Plan Hospitalario de Respuesta Frente a la Viruela Símica

I. Introducción:

La viruela del simio es causada por el virus de la viruela del simio, un miembro del género Orthopoxvirus en la familia Poxviridae, que causa una enfermedad con síntomas similares a los de la viruela, pero menos graves. Como se sabe la viruela fue erradica en 1980, la viruela símica continúa ocurriendo en países de África central y occidental. Se identifican dos clados distintos: el clado de África occidental y el clado de la cuenca del Congo, también conocido como el clado de África central.



Actualmente expertos en virología, biología evolutiva y representantes de institutos de investigación de todo el mundo revisaron la filogenia y la nomenclatura de variantes y clados del virus, luego de lo cual los expertos llegaron a consensuar sobre la nueva nomenclatura para los clados, concordante con las mejores prácticas, de tal manera que ahora al antiguo clado de la Cuenca del Congo (África Central) debe ser mencionado como clado uno (I) y al antiguo clado de África Occidental como Clado dos (II). Además, acordaron que el clado II consta de dos sub-clados (IIa y IIb)¹.



La viruela símica es una zoonosis es decir una enfermedad que se transmite de los animales a los humanos. Los casos con frecuencia se encuentran en zonas cercanas a las selvas tropicales donde se encuentra animales que portan el virus. Se ha encontrado la viruela del simio en animales como ratas, ardillas, lirones, diferentes especies de monos y otros.



Desde principios de mayo de 2022, se han notificado casos de viruela del simio en países donde la enfermedad no es endémica y se siguen notificando en varios países endémicos. La mayoría de los casos confirmados con antecedentes de viajes informaron viajes a países de Europa y América del Norte, en lugar de África occidental o central, donde el virus de la viruela símica es endémico. Esta es la primera vez que se informan simultáneamente muchos casos y grupos de viruela símica en países endémicos y no endémicos en áreas geográficas muy dispares.

Ante el riesgo epidemiológico que esto significa, el Hospital de Emergencias Pediátricas considera necesario elaborar el "Plan Hospitalario de Respuesta Frente a la Viruela símica.

¹ <https://www.who.int/es/news/item/12-08-2022-monkeypox--experts-give-virus-variants-new-names>

II. Finalidad

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población pediátrica que asista con viruela símica para ser atendido.

III. Objetivo

3.1 Objetivo General

Fortalecer las capacidades del hospital para atender los casos de viruela símica en niños y reducir el impacto de la morbilidad y mortalidad por dicha enfermedad.



3.2 Objetivos Específicos

- Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica hospitalaria, con énfasis en la identificación de casos compatibles con Viruela símica
- Preparar a los Servicio para la atención de casos sospechosos de viruela símica.
- Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación intrainstitucional para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención y respuesta inmediata ante la posible presentación de casos Viruela símica.
- Desarrollar intervenciones de promoción de la salud en temas referidos a la Viruela símica.
- Reforzar la vigilancia laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de los casos sospechosos de la Viruela símica.
- Reforzar la protección de la salud de los trabajadores y asegurar un ambiente saludable



IV. Base Legal

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias.
- Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005).
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA), que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA: Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.
- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- Resolución Directoral N° 166-2015-HEP/MINSA que aprueba el Manual de Bioseguridad del Hospital de Emergencias Pediátricas.



- Resolución Directoral N° 057-2020-DG-HEP/MINSA que aprueba la Guía para el Uso de Equipo de Protección Personal (EPP).
- Resolución Directoral N° 062-2012-DG-HEP/MINSA que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de los Ambientes del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- Resolución Directoral N° 160-2020-DG-HEP/MINSA que aprueba la Guía para el Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios en los Servicios Asistenciales y Administrativos.
- Resolución Ministerial N°545-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01: "Notificación de Brotes, Epidemias, y otros eventos de importancia para la Salud Pública"
- Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°421-2022/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta frente a la viruela del mono.
- Resolución Ministerial N° 479-2022/MINSA que aprueba la Norma técnica de salud N° 187- MINSA/DGIESP-2022, Prevención y manejo de los pacientes afectados por viruela del mono (viruela símica)-monkeypox.
- Alerta Epidemiológica Código AE-16-2022 Casos de viruela del mono en Lima y riesgo de propagación a otras regiones. Perú, 2022

V. Ámbito de aplicación

El presente Plan es de aplicación obligatoria por el personal de salud del Hospital de Emergencias Pediátricas.

VI. Contenido del Plan

6.1 Aspectos Técnicos conceptuales

Definición de Casos²:

Caso probable			
Lesión cardinal	Clinico	Epidemiológico	Exclusión
Persona de cualquier edad, que presenta un exantema agudo o lesiones de piel y mucosas múltiples o aislada en diferentes estadios, predominantemente en zona anogenital.	Presencia de uno o más de los siguientes síntomas: <ul style="list-style-type: none"> Síntomas sistémicos (*fiebre, fatiga, dolor muscular, vómitos, diarrea, escalofríos, dolor de garganta y cefalea). Linfoadenopatías localizadas Dolor de garganta 	<ul style="list-style-type: none"> Ha tenido parejas sexuales múltiples o anónimas en los últimos 21 días Contacto físico directo (incluido el contacto sexual, contacto con materiales contaminados como ropa o ropa de cama) o exposición sin protección respiratoria u ocular a un caso probable o confirmado en los 21 días anteriores al inicio de los síntomas. Con o sin antecedente de viaje a un país con casos confirmados en los 21 días previos al inicio de los síntomas 	Cuya causa del exantema agudo ha sido identificada el diagnóstico clínico o epidemiológico; sin embargo, de cumplir con la definición de caso probable se debe realizar la obtención de muestra para viruela del mono considerando posible coinfección.
Exantema agudo: caracterizado por lesiones profundas y delimitadas, generalmente con umbilicación central, cuya progresión es secuencial específica: máculas, pápulas, vesículas, pústulas y costras.			
Caso confirmado			
Persona que cumple con la definición de caso probable y tiene confirmación por resultado de laboratorio para el virus de la viruela del mono mediante prueba molecular.			

Periodo de incubación: 5 a 21 días.

Manifestaciones clínicas: Comprende: periodo de invasión (entre los días 0 y 5), caracterizado generalmente por fiebre, cefalea, linfadenopatía, dolor de espalda, mialgias, astenia y periodo de erupción cutánea (1 a 3 días después del inicio de la fiebre). La evolución del exantema es secuencial: máculas (ronchas rojas de base plana), pápulas (ronchas rojas elevadas), vesículas (ampolla con líquido claro), pústulas (ampolla con pus) y las costras.

Periodo de transmisibilidad: comprende desde 04 días antes del exantema hasta 21 días o hasta la caída de las costras (con evidencia de nueva piel). La información disponible sugiere que la mayor transmisión de persona a persona está ocurriendo por contacto físico cercano con casos que son sintomáticos.

² CDC Minsa Perú Alerta Epidemiológica Código AE 016-2022

6.2 Análisis de la Situación

6.2.1 Antecedentes

Nigeria viene notificando casos continuados de viruela símica desde septiembre de 2017. Desde septiembre de 2017 hasta el 30 de abril de 2022, se han notificado en total 558 casos probables en 32 estados del país. De ese total, se confirmaron 241 casos, de los que ocho fueron mortales (tasa de letalidad: 3,3%). Del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se han notificado 46 casos probables, de los que 15 se confirmaron en siete estados. En 2022 no se ha registrado ninguna víctima mortal.

Desde el 1 de enero de 2022, se han notificado casos de viruela símica a la OMS en 96 Estados Miembros en las 6 regiones de la OMS.

El 7 de mayo de 2022 el Centro Nacional de Enlace para el RSI del Reino Unido notificó a la OMS un caso confirmado de viruela símica en una persona que había viajado del Reino Unido a Nigeria de finales de abril a principios de mayo de 2022 y había visitado los estados de Lagos y Delta. El caso presentó un exantema el 29 de abril y llegó al Reino Unido el 4 de mayo, tras partir de Nigeria el 3 de mayo. El mismo día de su llegada (4 de mayo) el caso acudió a un hospital. Por el recorrido del viaje y el exantema, se sospechó desde un principio que se trataba de viruela símica y se aisló de inmediato a la persona. Durante su hospitalización se garantizó el uso adecuado del equipo de protección personal. El Laboratorio de Enfermedades Raras e Importadas del Organismo de Seguridad Sanitaria del Reino Unido confirmó el 6 de mayo que se trataba de viruela símica (clado de África occidental) mediante la prueba de reacción en cadena de la polimerasa con retrotranscriptasa (RT-PCR) en un hisopado vesicular.

6.2.2 Magnitud y caracterización del problema

Hasta el 22 de agosto de 2022 a las 17 h, se han notificado a la OMS un total de 41,664 casos confirmados por laboratorio y 192 casos probables, incluidas 12 muertes. Desde el 13 de mayo de 2022, una alta proporción de estos casos se han notificado en países sin transmisión de viruela símica previamente documentada. Esta es la primera vez que se notifican casos y cadenas sostenidas de transmisión en países sin vínculos epidemiológicos directos o inmediatos con áreas de África occidental o central.

En los últimos 7 días, 23 países informaron un aumento en el número semanal de casos, con el mayor aumento informado en los Estados Unidos de América. 16 países no han informado nuevos casos en los últimos 21 días.

En los últimos 7 días, 2 países reportaron su primer caso, siendo Irán (18 de agosto) e Indonesia (22 de agosto).



La OMS evalúa el riesgo global como Moderado. A nivel regional, la OMS evalúa el riesgo en la Región de Europa como Alto y Moderado en la Región de África, la Región de las Américas, la Región del Mediterráneo Oriental y la Región de Asia Sudoriental.



El riesgo en la Región del Pacífico Occidental se evalúa como Bajo-Moderado. El Comité de Emergencia del RSI sobre el brote multinacional de viruela símica, en la reunión celebrada el 21 de julio de 2022, habiendo considerado las opiniones de los miembros del comité y asesores, así como otros factores de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional (2005), el director general de la OMS declaró este brote como una emergencia de salud pública de interés internacional.



Dentro de los diez países más afectados por la Viruela símica a nivel mundial, se encuentra el nuestro, habiéndose reportado 1188 casos en 16 regiones, desde la identificación del primer caso de Viruela símica el 26 de junio del 2022 hasta el 22/08/2020. La mayor cantidad de casos se concentra en Lima Metropolitana con 973 casos (81.90%), siendo los distritos más afectados Lima Cercado y San Martín de Porras.

**Reporte de casos confirmados de Viruela Símica Perú al
22/08/2022**

Diresa/Geresa	Casos
Lima Centro	447
Lima Norte	221
Lima Sur	209
Lima Este	96
Callao	75
La Libertad	54
Arequipa	31
Lima Provincias	10
Cusco	7
Piura	6
Ancash	5
Ica	5
Lambayeque	4
Ucayali	4
Junín	3
Loreto	3
Cajamarca	2
Huánuco	2
San Martín	2
Tacna	2
Total	1188



Si bien el grupo más afectado es de los hombres con una edad promedio de 36 años, también se ven afectados los niños comprendidos en la edad de 0 a 17 años.³

7. Estrategias

Con la finalidad de responder a un potencial ingreso de casos de Viruela símica que afecte a pacientes pediátricos y que requieran atención, se han considera las siguientes estrategias:

- Coordinación y organización intrainstitucional.
- Vigilancia epidemiológica y laboratorial.
- Organización de los servicios de salud para la atención de casos de Viruela Símica.
- Vigilancia y control ambiental institucional.
- Promoción de la salud.

³ <https://www.who.int/publications/m/item/multi-country-outbreak-of-monkeypox-external-situation-report-3-10-august-2022>

8. Actividades por Objetivos:

8.1. Objetivo Específico 01: Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica hospitalaria, con énfasis en la identificación de casos compatibles con Viruela símica.

Coordinación: OESA

Corresponsables: D. EMERGENCIA, DMQ, DAPC, DAD

Actividades

8.1.1.- Fortalecer la vigilancia, detección y notificación inmediata de casos sospechosos de Viruela Símica.

8.1.2.- Capacitar al personal de salud en la vigilancia epidemiológica, preparación y respuesta ante la detección de casos sospechosos de Viruela Símica.



8.2. Objetivo Específico 02: Preparar a los servicios para la atención de casos sospechosos de Viruela símica.

Coordinación: DG Adjunta

Corresponsables: D. EMERGENCIA, DMQ, DAPC, DAT, DAD, OESA, D.ENFERMERIA, COMITÉ DE IIH

8.2.1 Organizar un área de triaje diferenciado para la evaluación de casos de Viruela símica

8.2.2. Organizar los servicios de hospitalización para la atención de los pacientes.

8.2.3. Capacitar al personal de salud para la detección precoz y manejo inicial de los casos compatibles con Viruela símica.

8.2.4. Implementar protocolos de traslado de casos de Viruela símica.

8.2.5. Asegurar la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP), materiales para las medidas de bioseguridad y dispositivos médicos necesarios para la atención inicial de pacientes con Viruela símica.

8.2.6. Monitorear el cumplimiento en la aplicación de las precauciones estándar y específicas por el mecanismo de transmisión.

8.2.7. Programar el abastecimiento y disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos necesarios para la atención de pacientes Viruela símica.

8.2.8. Contar con stock de seguridad ante situaciones de necesidad inminente.

8.3. Objetivo Específico 03: Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación intrainstitucional para la implementación de acciones de promoción de la salud, de sensibilización y comunicación de riesgo en temas de Viruela símica, orientado a los pacientes y personal de salud.

Coordinación: OC

Corresponsales: OC, OESA, DAD, DE, DMQ, DAPC, OE, OPE

8.3.1 Coordinar la participación de los diferentes Departamentos Asistenciales y Administrativos de la institución para el trabajo concertado.

8.3.2 Elaborar material educativo que incluya recomendaciones de práctica y entornos saludables.



8.4. Objetivo Específico 04: Desarrollar intervenciones de promoción de la salud en temas referidos a la Viruela símica.

Coordinación: DG

Corresponsables: OC, OESA, DMQ, DAPC, DAT, DAD

8.4.1 Elaborar y ejecutar un plan de comunicación dirigido a los responsables de los niños que acuden a ser atendidos en el hospital que incluya: Plan de publicidad por perifoneo y circuito cerrado de televisión, notas informativas.

8.4.2 Elaborar y distribuir materiales informativos, educativos para la prevención y control de Viruela símica.



8.5 Objetivo Específico 05: Reforzar la vigilancia laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de casos compatibles con Viruela símica.

Coordinación: DAD

8.5.1.- Capacitar en el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP) para realizar los procedimientos para la toma de muestras.

8.5.2.- Difundir los protocolos para la toma, transporte y envío de muestras.



8.6 Objetivo Específico 06: Reforzar la protección de la salud de los trabajadores y asegurar un ambiente saludable.

Coordinación: OESA

Corresponsales: D. ENFERMERÍA, SG, Comité IAAS, OP

8.6.1 Capacitar a los trabajadores de salud en el uso de equipos de protección personal.

8.6.2 Capacitar en el manejo adecuado de los residuos sólidos, desinfección de ambientes y ambulancias potencialmente biocontaminados.

8.6.3 Supervisión de la aplicación de la NT 144-MINSA/2018/DIGESA.

8.6.4 Asegurar la disponibilidad de insumos necesarios para el adecuado manejo de residuos sólidos peligrosos.



9. Cronograma y responsables (Ver anexo 01)

10. Financiamiento

El financiamiento del Plan se realizará con los R.O y/o RDR, Transferencias SIS o contingenciales.

VII. Responsabilidades

El Hospital de Emergencias Pediátricas a través de la OESA es el responsable de la difusión del presente Plan.



Los jefes de Departamento y Oficina son los responsables de su difusión entre el personal a su cargo, de la implementación y supervisión de su cumplimiento.

VIII. Anexos



Anexo 01. Cronograma de actividades según trimestres, responsables e indicadores.



Anexo 1: Cronograma de actividades según trimestres, responsables e indicadores



8.1 Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica hospitalaria, con énfasis en la identificación de casos compatibles con Viruela símica.



ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	2022		2023		RESPONSABLE	INDICADOR
		III	IV	I	II		
8.1.1. Fortalecer la vigilancia, detección y notificación inmediata de casos compatibles con Viruela símica.	Reportes periódicos	X	X			OESA	% de reportes realizados.
8.1.2. Capacitar al personal de salud de áreas priorizadas en la vigilancia epidemiológica, preparación y respuesta ante la detección de casos compatibles con Viruela símica.	Lista de participantes	X	X			OESA	% de personal de Área priorizadas capacitada.



8.2 Preparar a los Servicio para la atención de casos sospechosos de Viruela símica

ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	2022				2023		RESPONSABLE	INDICADOR
		III	IV	I	II				
8.2.1. Organizar el área de triaje diferenciado para la evaluación de casos de Viruela símica.	Informe	X	X	X	X		D. Emergencia D. Enfermería	Triaje diferenciado Organizado e implementado	
8.2.2. Organizar los servicios de hospitalización para la atención de los pacientes	Informe	X	X	X	X		DMQ DAPC	Servicio organizado e implementado	
8.2.3. Capacitar al personal de salud para la detección precoz y manejo inicial de los casos compatibles con Viruela símica.	Lista de participantes	X					D. Emergencia	% de personal capacitado	
8.2.4. Implementar protocolos de traslado de casos de Viruela símica.	Informe	X	X	X	X		D. Emergencia	% de personal que conoce el protocolo de traslado	
8.2.5. Asegurar la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP), materiales para las medidas de bioseguridad y dispositivos médicos necesarios para la atención inicial de pacientes con Viruela símica.	Informe	X	X	X	X		D. Enfermería	% de Servicios con Disponibilidad	
8.2.6. Monitorear el cumplimiento en la aplicación de las precauciones estándar y medidas de bioseguridad.	Informe	X	X	X	X		Departamentos Asistenciales Comité de IAAS OESA	% de personal que hace aplica las precauciones estándar y medidas de bioseguridad	
8.2.7. Programar el abastecimiento y disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios para la atención de pacientes con Viruela símica.	Informe	X	X	X	X		DAT	Farmacia abastecida	
8.2.8. Contar con stock de seguridad ante situaciones de necesidad inminente	Informe	X	X	X	X		DAT	Farmacia con stock de seguridad	



8.3 Promover y desarrollar estrategias y mecanismos de coordinación intrainstitucional para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención y respuesta inmediata ante la posible presentación de casos de Viruela símica



ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	2022			2023		RESPONSABLE	INDICADOR
		III	IV	I	II			
8.3.1. Coordinar la participación de los diferentes Departamentos Asistenciales y Administrativos de la institución para el trabajo concertado.	Actas de reuniones	X	X	X	X	DG	% de reuniones realizadas	
8.3.2 Elaborar y distribuir materiales informativos, educativos para la prevención y control de Viruela símica.	Informe		X			OC	% de Material educativo distribuido	

8.4 Desarrollar intervenciones de promoción de la salud en temas referidos a la Viruela símica

ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	2022				2023		RESPONSABLE	INDICADOR
		III	IV	I	II				
8.4.1. Elaborar y ejecutar un plan de comunicación dirigido a los responsables de los niños que acuden a ser atendidos en el hospital que incluya: Plan de publicidad por perifoneo y circuito cerrado de televisión, notas informativas.	Documento	X	X	X	X		OC	% del Plan Ejecutado	
8.4.2. Elaborar y distribuir materiales informativos, educativos para la prevención y control de Viruela símica.	Listado	X	X	X	X		OC	% de materiales elaborados y difundidos	





8.5 Reforzar la vigilancia laboratorial para establecer el diagnóstico oportuno de casos compatibles con Viruela símica.

ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	2022				2023		RESPONSABLE	INDICADOR
		III	IV	I	II				
8.5.1 Capacitar en bioseguridad en el uso de equipos de protección personal (EPP) para realizar los procedimientos para la toma de muestras.	Lista de participantes	X	X	X	X		DAT	% de personal capacitado	
8.5.2 Difundir los protocolos para la toma, transporte y envío de muestras.	Informe	X	X				OC	% de Servicios que cuentan con el protocolo	



8.6 Reforzar la protección de la salud de los trabajadores y asegurar un ambiente saludable.

ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACIÓN	2022		2023		RESPONSABLE	INDICADOR
		III	IV	I	II		
8.6.1. Capacitar a los trabajadores de salud en el uso de equipos de protección personal.	Lista de participantes	X	X	X	X	MSST/OESA/CIAAS	% de personal capacitado
8.6.2. Capacitar en el manejo adecuado de los residuos sólidos, desinfección de ambientes y ambulancias potencialmente Biocontaminados.	Lista de participantes	X	X	X	X	OESA	% de Servicios que cuentan con el protocolo
8.6.3. Supervisar la aplicación de la NT 144-MINSA/2018/DIGESA	Informe de Supervisión.	X	X	X	X	OESA	% de supervisiones realizadas
8.6.4 Asegurar la disponibilidad de insumos necesarios para el adecuado manejo de residuos sólidos hospitalarios.	Lista de Verificación	X	X	X	X	SG D. Enfermería	% de servicios implementados

